



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1836 / 21 - 22



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite, a través del organismo que considere pertinente, al Poder Ejecutivo Nacional la inclusión de forma urgente de los Profesionales y Técnicos Especialistas en Seguridad e Higiene como personal esencial, para que puedan tramitar el certificado único de circulación, y de esta forma poder transitar libremente sin restricciones, por la actividad esencial que prestan en la lucha contra el Covid-19.

ABELARDO VILLAR  
Diputado  
C. Diputados Prov. de Bs.As.



## FUNDAMENTOS

Los profesionales y técnicos en seguridad e higiene son los encargados de hacer cumplir y asesorar, en distintos ámbitos del trabajo, sobre un conjunto de medidas de seguridad y prevención de diferentes riesgos entre los trabajadores. Dentro de las empresas la seguridad e higiene se encarga de proteger la salud de los trabajadores, de manera tal que se puedan evitar los accidentes y enfermedades relacionadas a la actividad laboral, entre ellas las referidas actualmente a la prevención y cumplimiento de medidas sanitarias para evitar los contagios por covid-19.

La problemática que enfrentan estos profesionales es la dificultad que tienen para poder circular libremente, como los profesionales esenciales que son por la actividad que prestan, al no estar incluidos en los decretos 297/20 artículo 6, y sus posteriores modificaciones, y por ende no están exceptuados de las restricciones vigentes.

Otra de las dificultades que conllevan es que al no ser considerados como personal esencial exceptuados de las restricciones establecidas por los decretos presidenciales, es la imposibilidad de trabajar dentro de la Provincia de Buenos Aires en aquellos municipios que de acuerdo al sistema de fases se encuentren en la fase 2, que al día de hoy son 39 partidos bonaerenses: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Bolívar, Castelli, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, General Villegas, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate.

La dificultad para poder prestar tareas como esenciales en esas localidades ubicadas en fase 2 e impedidos de esa forma de poder sacar el certificado de circulación nacional, no es solamente para los profesionales de la seguridad e higiene en esas localidades solamente, hay otros cientos que son de otros partidos y se ven impedidos de poder circular para prestar sus tareas desde otros municipios con menos restricciones hacia los descriptos anteriormente, dificultando la prestación de esta tarea tan esencial e importante como es el asesoramiento



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1836 / 21 - 22



en materia de prevención de contagios por coronavirus en las distintas empresas y ámbitos laborales.

Es por eso que consideramos sumamente importante que estos profesionales de la seguridad e higiene sean incluidos como personal esencial por parte del Gobierno Nacional, y que el Poder Ejecutivo Bonaerense arbitre los medios necesarios para que esto ocurra, y de esta forma puedan circular con el permiso correspondiente y puedan prestar tareas en aquellas localidades de la provincia que tienen mayores restricciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, que acompañen el presente proyecto.



MAURICIO VIVIANI  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.